



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1102-2024-UNAP
Iquitos, 22 de noviembre de 2024

VISTO:

El Memorando N°1809-2024-R-UNAP, presentado el 21 de noviembre de 2024, suscrito por el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), mediante el cual dispone se emita la resolución rectoral que designe al responsable Gestor de INFOBRAS de la UNAP en el Sistema de Información de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG-, del 19 de mayo de 2023, resuelve aprobar la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS";

Que, la referida Directiva tiene como finalidad establecer el marco normativo para regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en el "Sistema de Información de Obras Públicas" – INFOBRAS, que permita coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento de control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de las obras públicas que ejecutan las entidades públicas; con el objetivo de regular dicho proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en el referido sistema, desde la recopilación de datos de las obras hasta su publicación y difusión, incluyendo la gestión de accesos, plazos de registro, responsabilidades, entre otros, en el marco del proceso de Gestión de Registro de Avance de Obras Públicas, a fin de que los datos puedan ser utilizados por la ciudadanía y para la planificación y ejecución de los servicios de control del Sistema Nacional de Control;

Que, el Sistema Nacional de Información de Obras Públicas, es una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de éstas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación;

Que, el numeral 7.2 de la designación de responsables (Gestión de Usuarios), comprende a los responsables de la gestión del registro y actualización de la información de las obras públicas, y del seguimiento de obras públicas;

Que, el subnumeral 7.2.1. señala que las entidades que tienen a su cargo la ejecución de la obra pública, independientemente de su modalidad de ejecución o fuente de financiamiento son responsables de gestionar el registro y actualización de los datos e información de la ejecución física y financiera de las obras públicas asociadas, para el cual debe comunicar a la Contraloría la designación del personal que desempeña los roles establecidos para la gestión y registro de información en el INFOBRAS, que respecto al gestor INFOBRAS, señala en el literal a) que el titular de la entidad o el funcionario a quien este delegue, designa mediante documento debidamente motivado únicamente a un funcionario quien se desempeñará en el rol de Gestor de INFOBRAS. Cada entidad debe contar únicamente con un (01) usuario de Gestor INFOBRAS, quien es el responsable del cumplimiento del registro y actualización de la información de las obras públicas en el INFOBRAS; así como de verificar su registro, independientemente de la modalidad de ejecución de la obra pública;

Que, asimismo señala que el funcionario designado debe pertenecer al área responsable de la ejecución de obras, infraestructura o la que haga sus veces, y cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: conocimientos relacionados a la ejecución física y financiera de las obras; manejo de los sistemas administrativos relacionados a la ejecución de obras e inversiones; y, manejo de herramientas ofimáticas a nivel de usuarios; y en caso el funcionario designado cese en la responsabilidad asignada, dicha situación debe ser comunicada oportunamente a la Contraloría a fin de proceder a la desactivación de la cuenta;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1102-2024-UNAP

Que, mediante memorando de visto, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dispone al secretario general la designación de don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, como responsable Gestor de INFOBRAS de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en el Sistema Nacional de Información de Obras – INFOBRAS de la Contraloría General de la República, cuyo acceso es a través de los medios: SEACE y Plataforma del Estado Peruano;

Que, en el marco del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, que otorga a las universidades autonomía en el marco de la propia Constitución y demás leyes, citada en el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que señala que el Estado reconoce la autonomía Universitaria manifestada en sus regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y amparada por el pronunciamiento del Tribunal Constitución como máximo ente de interpretación y control de la Ley, que señala “La autonomía es la capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado, sino por el ordenamiento jurídico que rige a esta”, recaída en la Sentencia en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente la designación de don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, como responsable Gestor de INFOBRAS de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en el Sistema Nacional de Información de Obras – INFOBRAS de la Contraloría General de la República; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al responsable Gestor de INFOBRAS de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en el Sistema Nacional de Información de Obras – INFOBRAS de la Contraloría General de la República, al siguiente funcionario:

- **Rony Tuesta Meléndez** Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
DNI N° 40667183
Correo institucional: rony.tuesta@unapikitios.edu.pe
Celular: 927 042818

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General dar a conocer el presente acto resolutivo a la Contraloría General de la República y al funcionario designado, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución rectoral en la página web: www.unapikitios.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL